

Número 5435

CEHEGÍN

E D I C T O

El Alcalde de Cehegín

Anuncia: Exposición pública en Secretaría General, por plazo de quince días hábiles.

Objeto: Contratación de préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Finalidad: Financiación aportación municipal a diferentes obras de inversión y equipamiento, incluidas en Presupuesto Único del ejercicio 1991.

Importe: Veintiún millones trescientas setenta y dos mil quinientas treinta y ocho pesetas (21.372.538).

Acuerdo: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1992.

Cehegín, 18 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 5436

CEHEGÍN

E D I C T O

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de 15 de mayo de 1992, la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, por el presente se expone al público por plazo de treinta días, a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cehegín, 18 de mayo de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 5426

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 11 de mayo del corriente año, acordó la aprobación inicial por mayoría absoluta, del presupuesto ordi-

nario del Instituto Municipal de Comunicación Social para 1992.

Por lo que se expone al público durante 15 días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura, 14 de mayo de 1992.—El Alcalde, Andrés Palazón Gómez.

Número 5437

CEHEGÍN

E D I C T O

El Alcalde de Cehegín

Anuncia: Exposición pública en Secretaría General, por plazo de quince días hábiles.

Objeto: Contratación de préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia.

Finalidad: Financiación aportación municipal a diferentes obras de inversión y equipamientos, incluidas en Presupuesto Único del ejercicio de 1991.

Importe: Veintitrés millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y siete pesetas (23.484.497).

Acuerdo: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1992.

Cehegín, 18 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 5422

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia)

Hace saber: Que por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 14 de mayo del actual, se aprobó provisionalmente la aprobación de la Ordenanza del impuesto de actividades económicas así como la tarifa fijada por coeficiente de población, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de 30 días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que considere oportuno formular.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura, 15 de mayo de 1992.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Número 5424

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia),

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento se aprobaron en sesión de 30 de abril del actual, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles, I.B.I., en sus vertientes rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1992, los que se someten a información pública por periodo reglamentario de un mes, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se hace saber que la exacción de los mencionados tributos se llevará a cabo en periodo voluntario desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre del actual, iniciándose posteriormente su recaudación en vía ejecutiva.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura, 15 de mayo de 1992.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Número 5427

CEUTÍ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1991, queda expuesto al público por un plazo de quince días, el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Ceuti, 15 de mayo de 1992.—El Alcalde.